

CONTRATO N° 02/2024

Entre la Municipalidad de Piribebuy, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros-Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A. con RUC 80103104-4, domiciliada en la Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla - Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Cano Salinas con CI N° 664.389 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Provision de Combustibles y Lubricantes**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento a Licitación de Menor Cuantía "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del proveedor.-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439136.-----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Piribebuy según Resolución J.M. 664/2024 de 07 de

febrero de 2024. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución J.M. N° 706/2024 de 03 de abril de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínimo	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio total	Marca	Fabricante	Procedencia
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	21.000	37.500	7.990	299.625.000	Copetrol	Copetrol	Nacional
2	Nafta Ron 95	Litros	5.000	9.000	6.290	56.610.000	Copetrol	Copetrol	Nacional
3	Lubricantes para vehículo. Aceite de motor de litros	Litros	200	370	35.000	12.950.000	Petronas	Petronas	Brasil
4	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de 20 litros	Litros	4	7	632.000	4.424.000	Urania	Urania	Brasil
5	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de litros	Litros	170	250	40.000	10.000.000	Urania	Urania	Brasil
TOTAL						383.609.000			

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes trescientos ochenta y tres millones seiscientos nueve mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. José Alfirio Lesme

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Hector Gernal I-eiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 30103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amantilla

REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 80103104-4
Rta. Rosendo R. Benítez Esq.
Rta. Rosendo R. Benítez Esq.
Mayor Hilario



Lic. Blas Hegor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

SUSCRIPCIÓN

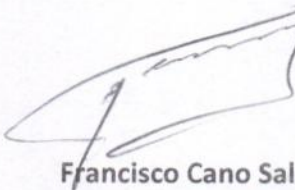
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay al día 21 mes de mayo y año 2024.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal


Francisco Cano Salinas

C.I N° 664.389

ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.

**ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."**
R.U.C.: 80103104-4
Ruta Rogello R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amarilla